



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

CENTRO PROCESO DE DATOS (CPD)

Nº Decreto.- 2019/002481

Por Decreto del/de la Sr./Sra.ALCALDE-PRESIDENTE, D./Dña. BARON RIOS MANUEL JESÚS de fecha 08 de abril de 2019 se ha resuelto:

DECRETO

DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DE ALCALDÍA EN TENIENTES DE ALCALDE

Visto el Decreto 2015D01869 de 1 de julio de 2015, de organización y funcionamiento del Gobierno Municipal, de asignación de materias y procedimientos, y de su aplicación a la estructura presupuestaria, así como el Decreto 2015D01880, de 2 de julio de 2015, de corrección de errores materiales.

Visto que se determinan las siguientes normas de coordinación entre Áreas para unidad de gestión y gobierno del municipio

- Las Delegaciones Genéricas para cada una de las Áreas comprenden la dirección, control y gestión integrales de todas las materias y procedimientos que quedan determinadas en las mismas, y abarcan tanto la facultad de dirigir los servicios correspondientes como la de gestionarlos en general, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros siempre en el marco de las competencias delegadas por el Decreto de Alcaldía 2015D01865, de 30 de junio de 2015.

- Las Delegaciones Especiales hechas en Concejales que no son miembros de la Junta de Gobierno Local lo son únicamente para la dirección y gestión de los asuntos y materias concretos que han quedado incluidos en cada una de las citadas Áreas. En estos casos, los Concejales que ostentan la Delegación Genérica que más adelante se indican son los que tendrán la facultad de supervisar la actuación del Concejal con delegación especial adscrito a su Área y de dictar los actos administrativos con efectos para terceros que correspondan, pero siempre en el marco de las competencias delegadas por el decreto de Alcaldía 2015D01865, de 30 de junio de 2015.

Cualquier otra cuestión que no esté expresamente contemplada en estas normas y que sea necesario aclarar para la mejor coordinación entre las diversas Áreas y para la unidad de la gestión y el mejor gobierno del Municipio se resolverá por la Alcaldía-Presidencia cuando se plantee o estime adecuado y conveniente.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3000DD04C00N2Q0R6Z9I4M5 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 09/04/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 09/04/2019 09:31:55

DOCUMENTO: 20190905292

Fecha: 09/04/2019

Hora: 09:31





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Visto igualmente que dicho Decreto en cuanto a la Denominación de las Áreas en que quedan estructurados los servicios del Excmo. Ayuntamiento de Antequera, establece lo siguiente:

- Las áreas y las delegaciones para ejercer las competencias efectuadas por el Decreto de esta Alcaldía 2015D01865, de 30 de junio de 2015, en favor de los Tenientes de Alcalde miembros de la Junta de Gobierno Local sobre las materias y procedimientos que se señalan en dicha Resolución se denominan Delegaciones Genéricas y lo son sin perjuicio de las delegaciones que para cometidos específicos pueda realizar el Alcalde en favor de cualesquiera Concejales que no pertenecieran a aquella Junta. Estas últimas son las que se denominan Delegaciones Especiales.

ÁREAS GENÉRICAS

01. GENÉRICA DE RÉGIMEN INTERIOR Y COMUNICACIÓN.

Área gestionada directamente por el señor Alcalde-Presidente, don Manuel Jesús Barón Ríos.

02. GENÉRICA DE HACIENDA, JUVENTUD Y PATRIMONIO MUNDIAL LOS DÓLMENES DE ANTEQUERA.

Delegado: don Juan Rosas Gallardo.

03. GENÉRICA DE TURISMO, COMERCIO Y PROMOCIÓN PARA EL EMPLEO.

Delegada: doña María Belén Jiménez Martínez.

04. GENÉRICA DE MANTENIMIENTO, OBRAS, INVERSIONES PRODUCTIVAS Y PERSONAL.

Delegado: don José Ramón Carmona Sánchez.

05. GENÉRICA DE CULTURA, FERIAS Y PATRIMONIO HISTÓRICO.

Delegada: doña Ana María Cebrián Sotomayor.

06. GENÉRICA DE FAMILIA, PROGRAMA SOCIALES, EDUCACIÓN Y SALUD.

Delegado: don José Luque Jaime.

07. ESPECIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, MOVILIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL.

Delegado: don Ángel Luis González Muñoz.

08. GENÉRICA DE IGUALDAD, EQUIDAD, ACCESIBILIDAD Y COOPERACIÓN CIUDADANA.

Delegada: doña María Dolores Gómez Álvarez.

09. ESPECIAL DE DEPORTES.

Delegada: doña María Eugenia Galán Lozano.

10. ESPECIAL DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS, VIVIENDA Y SPERAC, S.A.

Delegada: doña María Teresa Molina Ruz.

11. GENÉRICA DE ANEJOS, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE, NUEVAS TECNOLOGÍAS Y "AGUAS DEL TORCAL, S.A.".

Delegado: don Juan Bautista Antonio Álvarez Cabello.

ÁREAS ESPECIALES

07. ÁREA ESPECIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, MOVILIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL.

Delegado: don Ángel Luis González Muñoz.

Adscrito al Teniente de Alcalde don Juan Bautista Antonio Álvarez Cabello.

09. ÁREA ESPECIAL DE DEPORTES.

Delegada: doña María Eugenia Galán Lozano.

Adscrita a la Teniente de Alcalde doña María Belén Jiménez Martínez.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3000DD04C00N2Q0R6Z9I4M5 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 09/04/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 09/04/2019 09:31:55

DOCUMENTO: 20190905292

Fecha: 09/04/2019

Hora: 09:31





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

10. ÁREA ESPECIAL DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS, VIVIENDA Y SPERAC, S.A.

Delegada: doña María Teresa Molina Ruz.

Adscrita al Teniente de Alcalde don José Ramón Carmona Sánchez.

- La facultad para resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros en asuntos y materias de estas Delegaciones Especiales corresponderá a los Tenientes de Alcalde responsables de las Áreas Genéricas a quienes quedan adscritos sus titulares, siempre en el marco de las competencias delegadas por el Decreto de Alcaldía 2015D01865, de 30 de junio de 2015.

Visto que la Teniente de Alcalde D^a. M^a. Belén Jiménez Martínez presentó escrito el pasado 18 de marzo, con Registro de entrada nº 4783, en el que comunicaba que por motivos profesionales renunciaba al cargo de Concejal.

Visto que por Decreto de Alcaldía 2019/002049, de fecha 22 de marzo de 2019, se revocaron en la Alcaldía Presidencia las competencias del Área Genérica de Turismo, Comercio y Promoción para el Empleo que estaban delegadas en la Sra. Jiménez Martínez.

Visto que en sesión Plenaria celebrada el 1 de abril de 2019 toma posesión de Acta de Concejal de la Excma. Corporación Municipal D. Antonio García Mendoza.

Visto igualmente que por Decreto de Alcaldía 2019/002434 de fecha 5 de abril de 2019, se procede a nombramiento de integrante de la Junta de Gobierno Local, de Tenientes de Alcalde y orden de sustituciones.

Visto que en dicho Decreto se nombra al Concejal D. Antonio García Mendoza miembro de la Junta de Gobierno Local y Teniente de Alcalde y se modifica el orden de Tenientes de Alcalde, quedando establecido de la siguiente forma:

Primer Teniente de Alcalde: don José Ramón Carmona Sánchez

Segundo Teniente de Alcalde: don Juan Bautista Antonio Álvarez Cabello

Tercer Teniente de Alcalde: doña Ana María Cebrián Sotomayor

Cuarto Teniente de Alcalde: don José Luque Jaime

Quinto Teniente de Alcalde: doña María Dolores Gómez Álvarez

Sexto Teniente de Alcalde: don Juan Rosas Gallardo

Séptimo Teniente de Alcalde: don Antonio García Mendoza

Considerando lo dispuesto en los arts. 41 a 48, 52 y 53 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, artículos 21 y 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y demás normas concordantes que le sean de aplicación, vengo en disponer:

1.- Nombrar Delegado de Turismo a D. Juan Rosas Gallardo, quien suma esta delegación a las que ya ostenta.

2.- Nombrar Delegado de Comercio y Promoción para el Empleo a D. Antonio García Mendoza.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3000DD04C00N2Q0R6Z9I4M5 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 09/04/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 09/04/2019 09:31:55

DOCUMENTO: 20190905292

Fecha: 09/04/2019

Hora: 09:31





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

- 3.- El Área Especial de Deportes pasa a quedar adscrita a esta Alcaldía
- 4.- De la presente Resolución se dará cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que celebre, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la presente resolución, en la página Web municipal y se notificará a los Tenientes de Alcalde y a las Unidades Administrativas de Turismo, Comercio, Promoción para el Empleo y Deportes.

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y efectos.

Antequera, a la fecha de la firma digital.

Atentamente,



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3000DD04C00N2Q0R6Z9I4M5 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 09/04/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 09/04/2019 09:31:55

DOCUMENTO: 20190905292

Fecha: 09/04/2019

Hora: 09:31

